

1 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
 2 **ANÓNIMA DENOMINADA COIN-LAUNDRY**
 3 **S.A.**

4
 5 **CAPITAL SOCIAL: \$45.000,00.**
 6

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
 8 Ecuador, el quince de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí,

9 **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TITULAR**

10 **TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparecen por

11 sus propios derechos, los señores: **OSWALDO DE JESUS MENA**

12 **CAJO,** Casado, Master; **EDUARDO ANDRES SALMON LALAMA,**

13 Divorciado, Economista; **NAYLA MARIA CUESTA CARVAJAL,**

14 Soltera, Licenciada en comunicación social; Los comparecientes de

15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta

16 ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy

17 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que

18 proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su

19 otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del

20 tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑORA NOTARIA.** Sirvase incorporar

21 en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste

22 la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las

23 siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA:**

24 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en este contrato los señores:

25 **OSWALDO DE JESUS MENA CAJO, EDUARDO ANDRES SALMON**

26 **LALAMA; y, NAYLA MARIA CUESTA CARVAJAL.** Todos por sus

27 propios derechos.- **SEGUNDA; DENOMINACION.-** Constitúyese en el

28 cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **COIN-LAUNDRY**



1 S.A. la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente
2 estatuto y los reglamentos que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO**
3 **SOCIAL.**- La compañía podrá dedicarse a: Lavado y limpieza en seco,
4 planchado, etcétera, de todo tipo de prendas de vestir y de productos
5 textiles que se realizan con equipo mecánico, a mano o en máquinas
6 accionadas con monedas para el público en general o para clientes
7 industriales, empresas y comerciales, incluye la importación de
8 insumos, productos y maquinarias necesarias para el giro de la
9 actividad económica. Podrá realizar cualquier clase de contratos o
10 actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y
11 semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y
12 contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación
13 con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**- El plazo por el cual se constituye la
14 sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la
15 fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del
16 cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la
17 compañía es el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá
18 establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o
19 del exterior.- **SEXTA: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la
20 compañía es de **CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cuarenta y cinco mil
22 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN**
23 **DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Las acciones
24 estarán numeradas del cero cero uno a la cuarenta y cinco mil
25 inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción
26 a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCIÓN DEL**
27 **CAPITAL SOCIAL.**- Los accionistas declaran bajo la gravedad del

1 juramento la correcta integración del capital de la compañía. El capital
2 de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) El señor
3 **OSWALDO DE JESUS MENA CAJO**, ha suscrito **VEINTIDÓS MIL**
4 **NOVECIENTAS CINCUENTA** acciones ordinarias, nominativas, de un
5 valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de
6 América, pagadas su totalidad; b) El señor **EDUARDO ANDRES**
7 **SALMON LALAMA** ha suscrito **TRECE MIL CINCUENTA** acciones
8 ordinarias, nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados
9 Unidos de América, pagadas en un su totalidad; y, c) La señorita
10 **NAYLA MARIA CUESTA CARVAJAL** ha suscrito **NUEVE MIL**
11 acciones ordinarias, nominativa, de un valor nominal de un dólar de
12 los Estados Unidos de América, pagadas en un su totalidad. Los
13 accionistas fundadores declaran bajo juramento que depositarán el
14 capital pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso
15 de que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía
16 tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la
17 Superintendencia de Compañías y Valores a través de la presentación
18 del balance inicial u otros documentos, conforme disponga el
19 reglamento que se dicte para el efecto. **OCTAVA: PAGO DEL**
20 **CAPITAL** - Los accionistas declaran que pagarán el cien por ciento del
21 valor de cada una de las acciones que han suscrito a partir de la
22 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón
23 Guayaquil. El pago será hecho en numerario. - **NOVENA:**
24 **ORGANIGRAMA SOCIAL Y REPRESENTACION LEGAL** - Los
25 accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos:
26 **Artículo Primero: Organo Supremo** - El Gobierno de la compañía
27 corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo;
28 **Artículo Segunda: Convocatorias a Junta General** - Las



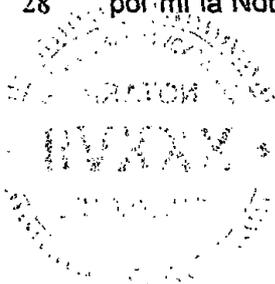
1 convocatorias las efectuará el gerente general o el presidente, por la
2 prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
3 principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo
4 menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar
5 el lugar, día, hora y objeto de la reunión; **Artículo Tercera: Junta**
6 **General Universal.**- Las juntas generales universales se realizarán
7 sin previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y
8 cuando se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las
9 actas deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de
10 nulidad; **Artículo Cuarta: Junta General Ordinaria y**
11 **Extraordinaria.**- La junta general se reunirá ordinariamente una vez al
12 año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
13 económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el
14 presidente o el gerente general a los accionistas, por la prensa en uno
15 de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
16 compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la
17 reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y
18 aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el Balance
19 General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades
20 líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y
21 se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese
22 período, según el estatuto. La junta general se reunirá
23 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del
24 presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un
25 número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por
26 ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la
27 misma forma que las ordinarias; **Artículo Quinta: Quórum de**
28 **Instalación.**- Para constituir quórum en una junta general, se requiere



1 si se trata de primera convocatoria de la concurrencia de un número
2 de accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no
3 conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que
4 contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de
5 accionistas que concurrieren; **Artículo Sexta: Quórum Decisorio.-**
6 Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por
7 simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la
8 reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren
9 una mayor proporción; **Artículo Séptima: Actas.-** Todas las actas de
10 junta general serán firmadas por el presidente y el gerente
11 general - secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la
12 reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo
13 reglamento; **Artículo Octava: Atribuciones de la Junta General.-**
14 Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente general,
15 presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus
16 funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un
17 comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres años
18 en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán
19 ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la
20 distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o
21 disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente
22 general o al presidente la transferencia, enajenación, gravamen a
23 cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía;
24 g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del
25 plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la
26 Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás
27 contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo Novena: Representación**
28 **Legal, Judicial y Extrajudicial.-** El gerente general y el presidente



1 ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial en forma
2 individual. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la
3 sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y
4 contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de
5 aquello que implique un quebrantamiento al orden público y a las
6 normas legales vigentes; **Artículo Décimo: Disolución.** - La compañía
7 se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en
8 tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente
9 general o presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.-
10 **DECIMA: ADMINISTRACION SOCIAL.** - La administración de la
11 compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente
12 de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y en
13 la ley de compañía en el Artículo 253. Se designa como gerente
14 general al señor EDUARDO ANDRES SALMON LALAMA y se
15 designa como presidente al señor OSWALDO DE JESUS MENA
16 CAJO.- **DISPOSICION TRANSITORIA.** - Los accionistas fundadores
17 autorizan a la **DOCTORA SILVIA ASCENCIO ESPINOZA**, para
18 realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la
19 aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la
20 compañía, incluyendo la obtención del Registro Único de
21 Contribuyentes. Agregue señora Notaria, todos los documentos de ley
22 para el perfeccionamiento de esta escritura.- f) **llegible.** - **Dra. Silvia**
23 **Ascencio Espinoza.** - Abogada.- Registro número once mil doscientos
24 treinta y cuatro.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En
25 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
26 preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se
27 agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin,
28 por mí la Notaria, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/08/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7739538
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1302611973 GALARZA GRANADOS JOSE LUIS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COIN-LAUNDRY S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	S96	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES.
OPERACION PRINCIPAL	S9601.01	LAVADO Y LIMPIEZA EN SECO, PLANCHADO, ETCÉTERA, DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUSO DE PIEL) Y DE PRODUCTOS TEXTILES QUE SE REALIZAN CON EQUIPO MECÁNICO, A MANO O EN MÁQUINAS ACCIONADAS CON MONEDAS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL O PARA CLIENTES INDUSTRIALES O COMERCIALES, INCLUYE ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y ARREGLOS MENORES DE PRENDAS DE VESTIR Y OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, SI SE REALIZAN EN COMBINACIÓN CON LAS DE LIMPIEZA, RECOGIDA Y ENTREGA DE ROPA POR LAS LAVANDERÍAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	S9601.02	LAVADO DE ALFOMBRAS Y TAPICES CON CHAMPÚ Y LIMPIEZA DE CORTINAS Y COLGADURAS, SE REALICEN O NO EN EL LOCAL O LA RESIDENCIA DEL CLIENTE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	S9601.03	SUMINISTRO DE ROPA BLANCA, UNIFORMES DE TRABAJO Y ARTÍCULOS SIMILARES POR LAS LAVANDERÍAS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO DE
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 14/09/2016 12:00 AM

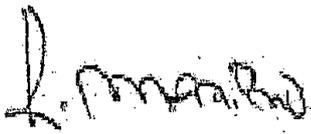
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.





AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0922997523

Nombres del ciudadano: CUESTA CARVAJAL NAYLA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.COMUNIC. SOCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MARIO CUESTA ALVAREZ

Nombres de la madre: MATILDE CARVAJAL CRUZ

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013



Nayla M. Cuesta Carvajal

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

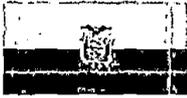
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.08.15 15:49:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2336569





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0917126385

Nombres del ciudadano: SALMON LALAMA EDUARDO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

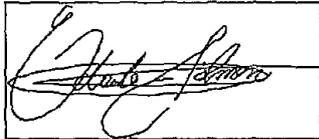
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: SALMON.MORALES EDUARDO BERNARDO

Nombres de la madre: LALAMA NAPOLITANO LUISA LAYLA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016



Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.08.15 15:41:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2336649



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916504129

Nombres del ciudadano: MENA CAJO OSWALDO DE JESUS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

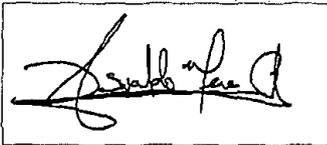
Cónyuge: BERMUDEZ JACOME LAURA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: MENA SANCHEZ EDUARDO DE JESUS

Nombres de la madre: CAJO OLGA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.08.15 15:24:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar>



2336759



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 091650412-9



GENERA: M
CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: MENA CAJO
OSWALDO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGARRICI
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
LAURA ANDREA
BERMUDEZ JACOME



INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: MASTER

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENA SANCHEZ EDUARDO DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAJO OLGA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL
2015-11-04

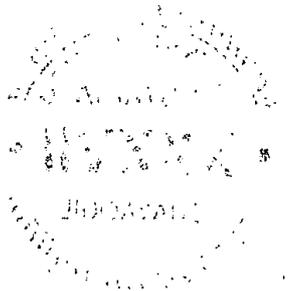
FECHA DE EXPIRACION: 2025-11-04



00000000

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION Y CEDULACION
MENA CAJO OSWALDO DE JESUS
GUAYAS
GUAYAQUIL
3815462

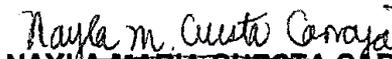


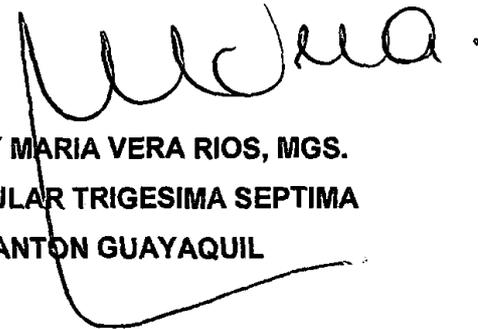
1 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
2 conmigo la notaria, doy fe.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


OSWALDO DE JESUS MENA CAJO
C.C. 091650412-9


EDUARDO ANDRES SALMON LALAMA
C.C. 091712638-5


NAYLA MARIA CUESTA CARVAJAL
C.C. 092299752-3


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, MGS.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COIN - LAUNDRY S.A., la misma que ~~se~~ firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de ~~otorgamiento~~ otorgamiento.- Doy fe.-



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTA
11/11/2019



Factura: 003-002-000040543



20160901037001697

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037001697

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2016, (15:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COIN-LAUNDRY S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUESTA CARVAJAL NAYLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922997523
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NAYLA MARIA CUESTA CARVAJAL
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0922997523

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000040540



20160901037P08154

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901037P08154					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE AGOSTO DEL 2016, (15:32)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUESTA CARVAJAL NAYLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922997523	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SALMON LALAMA EDUARDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917126385	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MENA CAJO OSWALDO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916504129	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		45000.00					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.364
FECHA DE REPERTORIO:17/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil dieciséis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **COIN-LAUNDRY S.A.**, de fojas **38.066 a 38.076**, Registro Mercantil número **3.370**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **COIN-LAUNDRY S.A.**, a favor de **EDUARDO ANDRES SALMON LALAMA**, de fojas **37.492 a 37.495**, Registro de Nombramientos número **10.005**.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **COIN-LAUNDRY S.A.**, a favor de **OSWALDO DE JESUS MENA CAJO**, de fojas **37.496 a 37.499**, Registro de Nombramientos número **10.006**.-

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADERA

RAZCADERA 2

RAZCADERA 3

RAZCADERA 4

Guayaquil, 26 de agosto de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1468039



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: Coin-Laundey S.A.
EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: Guayaquil CIUDAD: Guayaquil

PARROQUIA: Pedro Cerbo BARRIO: CIUDADELA:

CALLE: Paicaza NÚMERO: 703 INTERSECCIÓN/MANZANA: Boyacá

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: Boyacá OFICINA No.: Herzone, of: 113.

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 2566122 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: contacto@eduardosalmon.com CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: 0994061869 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: Diagonal a Colza Norte Calle 10a

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Andres Salmon Lalama

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0917126385

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Firma del representante legal: Eduardo Andres Salmon Lalama

0709107

contacto@eduardosalmon.com

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

DOCUMENTACION Y REGISTRO INTERVENCION DE COMPAÑIAS DE... RECIBIDO

VA-01.2.1.4-F1

-8 SEP 2016 HORA: 12:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios Firma: MRP

Roberto
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

30/AUG/2016 14:32:39 Usu: omontalvan



Edw

Remitente: No. Trámite: 31617-0
EDUARDO SALMON

709107

Expediente: 7739538

RUC:

Razón social:

COIN-LAUNDRY S.A.

709107

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET 52
Digitando No. de trámite, año y verificador =